OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2527

ORDEN de 13 de mayo de 2014, del Consejero de Salud, por la que se renueva la composición del Comité Asesor para la utilización de la hormona del crecimiento y de las sustancias relacionadas con ella.

La Orden del Consejero de Sanidad de 10 de marzo de 1997 creó el Comité Asesor para la utilización de la hormona del crecimiento y de las sustancias relacionadas con ella. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden, los miembros de dicho Comité son nombrados por un periodo de cuatro años, se renovarán por mitades cada dos años, salvo el Presidente, y podrán ser reelegidos.

Mediante Orden de 9 de marzo de 2010, el entonces Consejero de Sanidad y Consumo renovó por última vez el Comité, cuya composición es la que se especifica en el artículo 4 de la Orden reguladora, esto es, un Presidente y 5 vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. El mismo artículo establece que el nombramiento de los miembros corresponde al Consejero de Sanidad a propuesta del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por ello y en cumplimiento de dichas previsiones normativas, procede en este momento renovar parcialmente la composición del citado Comité Asesor.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Renovar la composición nominal de los miembros del Comité Asesor para la utilización de la hormona del crecimiento y de las sustancias relacionadas con ella.

Segundo.– Designar como miembros del Comité Asesor para la utilización de la hormona del crecimiento y de las sustancias relacionadas con ella a:

Presidente:

– D. Carlos Sola Sarabia, Subdirector de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vocales:

– Dña. M. Concepción Fernández Ramos, del Servicio de Endocrinología Pediátrica del Hospital Universitario Basurto, que actuará además como Secretaria.

– Dña. Aída Cadenas González, del Servicio de Endocrinología del Hospital Galdakao.

– Dña. M. Jesús Quintela Pérez, del Servicio de Nefrología Pediátrica del Hospital Universitario Cruces.

– Dña. Amaia Vela Desojo, del Servicio de Endocrinología Pediátrica del Hospital Universitario Cruces.

– Dña. M. Ángeles Vicente Vicente, del Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario Araba.

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2014.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.